



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



Pz/ de la Trinitat, nº 2- 2 º - CONSELL AGRARI - 46500 Sagunto Tel: 962655858 ext: 6835- 6836- 6837- 6838- 6839- 6842
<https://sagunt.sedipualba.es> <https://sagunto.portaldelcomerciante.com>

SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADO EXTRAORDINARIO FALLAS 2023

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI/NIE: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ E.MAIL: _____

COOPERATIVAS:

NOMBRE COOPERATIVA: _____ CIF: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

SOCIO DESIGNADO: _____ DNI: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

EN SU CASO, DATOS RELATIVOS AL COLABORADOR EN LA VENTA:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ CIF/DNI: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ E.MAIL: _____

PRODUCTO DE VENTA:

CONTINÚA AL DORSO



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



Pz/ de la Trinitat, nº 2- 2 º - CONSELL AGRARI - 46500 Sagunto Tel: 962655858 ext: 6835- 6836- 6837- 6838- 6839- 6842
<https://sagunt.sedipualba.es> <https://sagunto.portaldelcomerciante.com>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Ver anexo I

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Como solicitante interesado, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente (art. 7 Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana y en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria). y la Normativa Sanitaria Vigente, (Reglamento CE 850/2004 del Parlamento Europeo y consejo, Real Decreto 640/2006 de 26 de mayo por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de disposiciones comunitarias en materia de higiene de la producción y comercialización de productos alimenticios y resto de legislación aplicable.) Guía de Practicas Correctas de Higiene para la Venta y Preparación de Alimentos en Mercados no Sedentarios:
http://publicaciones.san.gva.es/publicaciones/documentos/V-3244-2017_C_web.pdf
- 2- Estar en posesión de la documentación que así lo acredita y presentarla en el plazo establecido para ello en las correspondientes bases.
- 3- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización
- 4- Disponer de instalaciones que se ajusten a las condiciones señaladas en las bases que rigen la presente convocatoria.
- 5- Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad la gestión administrativa de la adjudicación de puesto en el mercado de abastos o ambulante, así como la permuta, traspaso, cese o cambio de titularidad. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ajuntament: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@aytosagunto.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en:

http://www.aytosagunto.es/es-es/ayuntamiento/administracion/Paginas/proteccion_datos.aspx

- Si el solicitante se opone a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, deberá marcar esta casilla y aportar la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015, modificado como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, disposición final 12.)

Sagunto, _____ de _____ de _____

Firma (*):

(*) En el caso de Cooperativas o personas jurídicas, la solicitud debe estar firmada y sellada por éstas.



Pz/ de la Trinitat, nº 2- 2 º - CONSELL AGRARI - 46500 Sagunto Tel: 962655858 ext: 6835- 6836- 6837- 6838- 6839- 6842
<https://sagunt.sedipualba.es> <https://sagunto.portaldelcomerciante.com>

ANEXO I

1. Modelo de solicitud. En caso de pertenecer a una cooperativa, la solicitud deberá ser firmada y sellada por la misma.
2. Fotocopia DNI/ NIE/ CIF
3. Declaración responsable firmada por el interesado sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
4. Méritos a valorar: A efectos de poder ponderar los criterios de valoración para el baremo de las solicitudes, el interesado deberá aportar la siguiente documentación junto con la solicitud, no estimándose aquella documentación presentada pasado el plazo de presentación de solicitudes:
 - Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea: 5 puntos. Forma de acreditación: DNI/Pasaporte.
 - La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que podrá acreditarse, entre otros modos, mediante certificados emitidos por otros ayuntamientos o por el propio ayuntamiento en el caso de que se celebren varios mercados fijos, donde se haya ejercido la venta: hasta 5 puntos. Forma de acreditarlo: Certificado emitido debidamente por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente.

Menos de 1 año:	1 punto
Desde 1 año hasta 2 años:	3 puntos
Más de 2 años:	5 puntos

- La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes del municipio de Sagunto legalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones: 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado por parte de la asociación en el cual declare su inscripción.
- El proyecto de instalaciones desmontables adecuadas, funcional y estéticamente adecuado a lo establecido por el Ayuntamiento, no pudiendo exceder de 8 metros de longitud por 2 m de fondo y 2,55 de altura, siendo instalaciones desmontables cubiertas con un toldo de lona: máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Memoria y fotografía. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Diseño:	hasta 2 puntos.
Innovación:	hasta 1,5 puntos
Distribución:	hasta 1 punto
Iluminación:	hasta 0,5 puntos

IMPORTANTE: Solamente se valorará en este apartado la presentación de la memoria y fotografías conjuntamente. En el caso de que no concuerde lo expuesto en la memoria en cuanto al diseño, innovación, distribución e iluminación y productos, con las fotografías presentadas no se podrá optar a la puntuación máxima de cada uno de los apartados, prevaleciendo lo acreditado en la fotografía.

- Acreditación de formación específica mediante cursos impartidos por administraciones públicas, universidades, cámaras de comercio u otros organismos oficiales, o bien estén avalados por los mismos: 1 punto por cada curso o jornada. Máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Originales o copia compulsada de los títulos.
- La adopción de compromisos de responsabilidad social y de defensa de los consumidores, como la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo: 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo.
- No haber sido sancionado en firme por el Ayuntamiento de Sagunto por infracciones cometidas en materia de venta no sedentaria en cualquiera de los mercados celebrados en el municipio



Pz/ de la Trinitat, nº 2- 2 º - CONSELL AGRARI - 46500 Sagunto Tel: 962655858 ext: 6835- 6836- 6837- 6838- 6839- 6842
<https://sagunt.sedipualba.es> <https://sagunto.portaldelcomerciante.com>

(fijos/ocasionales o extraordinarios) durante los tres años anteriores a la solicitud: 5 puntos. Forma de acreditación: Se solicitará de oficio por el departamento de Mercados.

- Situación de desempleo del solicitante. Por cada año de antigüedad en situación de desempleo durante los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente: 2 puntos por año. Máximo 6 puntos. Forma de acreditación: Certificado de situación laboral (no será válido el DARDE)
- Por cargas familiares: 1 punto por cada miembro hasta un máximo de 3 puntos. Forma de acreditación: libro de familia, certificado de convivencia, certificado de pensiones expedido por el INSS, certificado de situación laboral, vida laboral etc.
- Minusvalía: Forma de acreditación: Certificado de minusvalía.

Hasta el 33% :	1 punto
entre 34% y 40%:	2 puntos
entre 41% y 50%:	3 puntos
entre 51% y 65%:	4 puntos

Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados. No se valorarán aquellas fotocopias que carezcan de compulsas. Los méritos no podrán subsanarse, completarse o aclararse fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes. En el caso de personas jurídicas, se valorarán los méritos del titular designado para ejercer la venta.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho a autorizar en un porcentaje no superior al 10% del total de puestos de venta de dicho mercado a aquellas personas que se encuentren en un Proceso de Inserción Socio-Laboral y que, acompañando su solicitud con un informe favorable emitido por los servicios sociales municipales acrediten, además de los requisitos generales exigidos por las presentes bases, los siguientes aspectos:
 - Estar sujeto a un Plan de Inserción Social, tal circunstancia se acreditará mediante informe social emitido por el departamento municipal de servicios sociales.
 - En el supuesto que en la unidad familiar de convivencia del solicitante del puesto, existan menores de edad de escolarización obligatoria, que los mismos estén plenamente escolarizados y no presente absentismo escolar.